

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36230 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000400/2013, seguido en virtud de demanda sobre concurso voluntario de Promotora Romensa, S.L., y CIF nº B38072112, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución cuya Parte Dispositiva es literalmente como sigue:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad Promotora Romensa, S.L., CIF B38072112, y se declara su conclusión, así como la extinción de la persona jurídica y la cancelación del asiento de inscripción en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Publíquese extracto de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo previsto art. 23.1 de la LC en su nueva redacción dada por el RDL 3/09, de 27 de marzo. La publicación será gratuita.

Inscríbase en el Registro Mercantil de Tenerife la declaración, conclusión y extinción de la persona jurídica con cancelación del asiento de inscripción, librando al efecto el oportuno mandamiento, una vez adquiera firmeza.

Los respectivos oficios y mandamientos se entregarán al Procurador de la solicitante que deberá acreditar en el plazo de cinco días haber procedido a su presentación.

Comuníquese la declaración del concurso al Juzgado Decano de Santa Cruz de Tenerife para su traslado a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social. Notifíquese al fondo de Garantía Salarial.

Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso.

Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130052232-1